



Casa de la Cultura Jurídica En Mazatlán, Sinaloa.

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionada con el contrato 70210678, relativo al mantenimiento correctivo de piso falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Felipe Morales Ruelas

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210678

Siendo las 9:00 horas del 25 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210678**, del Mantenimiento Correctivo de Piso Falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Felipe Morales Ruelas, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, y por parte de la empresa Juan Diego Reyes Lizárraga el C. Juan Diego Reyes Lizárraga.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210678**, relativo al Mantenimiento Correctivo de Piso Falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210678** de los servicios relativos al Mantenimiento Correctivo de Piso Falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con un monto original de contrato de \$69,150.10 (sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 10/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,064.02 (once mil sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$80,214.12 (ochenta mil doscientos catorce pesos 12/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$69,150.10 (sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 10/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,064.02 (once mil sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.). Resultando un monto total de \$80,214.12 (ochenta mil doscientos catorce pesos 12/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día veintisiete de octubre de 2021 al día veinticinco de noviembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado cinco de noviembre de 2021, señalando como fecha de término el diecinueve de noviembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
RPF.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLÁSTICO CRISTAL 7.00 x 5.50 M. CAL. 16, SOBRE ESTANTES DEL SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA PARA PROTEGER DEL POLVO A LOS LIBROS. DEBERÁN DE QUEDAR PROTEGIDAS LAS DOS CARAS EXPUESTAS Y LAS RANURAS DE AMBOS COSTADOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ESCALERS, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	10.00
RPF.02	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE PISO FALSO EXISTENTE, FABRICADO CON TRIPLAY DE MADERA ¾" Y BASTIDOR DE 2"x 1"ANCLADO CON PIJA PARA MADERA, NIVELADO CON TORNILLERÍA CÓNICA NIVELADORA DE 1½"Y TUERCA ROSCA DE 3/8"Y TERMINADO CON LOSETA VINÍLICA DE 3.1 MM A BASE DE BARRETA DE CUÑA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	M2	48.36



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RPF.03	PISO DE CONCRETO CEMENTO-ARENA-GRANZÓN EN ÁREA DE BIBLIOTECA, DE HASTA 5 CM DE ESPESOR, $f_c= 150$ KG/CM2 HECHO EN OBRA, REFORZADO CON FIBRAFEST DE FESTER, ACABADO ESCOBILLADO; EN SECCIONES DE HASTA 1.00 X 1.00 M. CONSIDERAR: TRAZO, NIVELACIÓN, ADHESIVO PARA CEMENTO EPOXINE 200 FESTER, CIMBRA FRONTERA. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, COLADO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	M2	48.36
RPF.04	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO EPÓXICO BASE AGUA MCA. COMEX EPOXACRIL E-6000 SOBRE PISO DE ÁREA DE BIBLIOTECA CON BROCHA DE NYLON/POLIÉSTER O RODILLO A DOS MANOS Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLOR GRIS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	60.57

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210678**, relativo a los trabajos del Mantenimiento Correctivo de Piso Falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$69,150.10
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$69,150.10
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$69,150.10
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$11,064.02
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$80,214.12



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento Correctivo de Piso Falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2021.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del Mantenimiento Correctivo de Piso Falso con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 9:48 horas del 25 de noviembre de 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MORENO PÉREZ" EN
MAZATLÁN, SINALOA.**

Firmado digitalmente
por FELIPE MORALES
RUELAS
Fecha: 2021.11.25
10:33:24 -07'00'

Lic. Felipe Morales Ruelas
Director

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

POR LA EMPRESA JUAN DIEGO REYES LIZÁRRAGA

[Redacted Signature]

Juan Diego Reyes Lizárraga